

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECC. ADMINISTRATIVA/PERSONAL
MCZ/lsc



GOBIERNO INTERIOR.- Acepta renuncia voluntaria de persona que se indica.-

DECRETO Nº 451 /

SANTIAGO, 24 de Mayo de 1978.-
Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 233º inciso segundo del DFL. Nº 338, de 1960,

D E C R E T O :

ACEPTASE, a contar desde el 15 de mayo de 1978 la renuncia voluntaria presentada por doña MARTA EUGENIA SANCHEZ PANTOJA, al cargo de Experta en Presupuesto, grado 16º de la Escala Unica de Sueldos del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño de sus funciones en la Intendencia de la XI Región (Coyhaique).

La persona renunciada no se encuentra sometida a sumario administrativo.-

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CA.
nistro del Interior.-

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (FDO.). SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ, Mi-

miento.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda a Ud.



ENRIQUE MONTERO MARX
Comandante de Grupo (J)
Subsecretario del Interior

- T/hpev
- Distribución
- Partes
- Secc. Adtva./Personal
- Gobierno Interior
- Contraloría
- Tesorería
- Intendencia de la XI R.
- Interesado
- Archivo./.